

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1011

RADICACION No. 2020-00091-00

Fenecido el termino de traslado de la anterior liquidación actualizada de crédito presentado por el Apoderado de la parte actora sin objeción alguna, el despacho se abstiene se impartirle aprobación y en su lugar dispondrá que el actor presente la liquidación en forma separada respecto de cada título valor, ello en virtud de que el ejecutado perfectamente puede en su libre albedrio cancelar una o la totalidad de la misma.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria